

REGLAMENTO DE USO DE INSTALACIONES DE ACCESOS Y AREAS DE ESTACIONAMIENTOS DEL CETYS UNIVERSIDAD CAMPUS MEXICALI.

CAPITULO PRIMERO

OBJETIVO Y AUTORIDAD :

- 1.- El objetivo de este reglamento es el de regular el uso de las instalaciones, accesos y áreas de estacionamientos del Centro de Enseñanza Técnica y Superior Campus Mexicali, y en el caso de los alumnos se enmarca en las disposiciones que emanan de la reglamentación vigente para ellos.
- 2.-Es a la Dirección de Servicios Generales y Planta Física a quien corresponde hacer cumplir este reglamento.
- 3.-Si se presentaran casos que no pudieran ser tipificados en este reglamento, estos serán resueltos por la Dirección de Servicios Generales y Planta Física, en su momento y dependiendo de la gravedad de la falta, se resolverá en forma conjunta con la Dirección Administrativa del CETYS.
- 4.- El desconocimiento parcial o total del presente reglamento, no exime en ningún momento y bajo ninguna circunstancia de la responsabilidad que implica su incumplimiento.

CAPITULO SEGUNDO

SERVICIO:

- 1.-Todas las personas que hagan uso de las instalaciones, accesos y áreas de estacionamientos, quedarán sujetas a las disposiciones de este reglamento.
- 2.-El acceso y permanencia en horario hábil normal será el siguiente:

De lunes a viernes de 5:30 a 23:00 horas.
Días sábados de 5:30 a 20:00 horas.

Para poder ingresar a las instalaciones en días domingos, días feriados o en horarios distintos a los estipulados, se deberá contar con la autorización que para tal efecto se le proporcione por la autoridad competente.

- 3.-El acceso a las áreas de estacionamientos, para alumnos y empleados estará sujeto a la presentación del correspondiente pase de estacionamiento, para proveedores y público general estará sujeto a la comprobación justificada de su ingreso y el otorgamiento del pase temporal previa identificación en las distintas casetas.

CAPITULO TERCERO

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES :

1.-Toda persona que ingrese a la institución operando su vehículo, deberá traer en lugar visible su respectivo pase de estacionamiento, así como contar con credencial de identificación, en el caso de alumnos y de todo el personal del CETYS la institucional, teniendo la obligación de identificarse ante el personal de vigilancia en el momento que se le solicite.

2.-Toda persona que ingrese o abandone las instalaciones del CETYS, lo deberá hacer únicamente por las casetas de accesos y / o salidas para ello establecidas:

Caseta de acceso / salida ubicada por Calzada Gómez Morín, preferentemente usada por alumnos o personal de la escuela de Educación Media Superior, su horario de servicio será de lunes a viernes de 6:00 a. m. a 22:30 p.m. y sábados de 6:00 a.m. a 14:00 horas.

Caseta de acceso / salida ubicada por Calzada CETYS, preferentemente usada por alumnado o personal de Educación Superior, Centro de Idiomas, y Posgrados , su horario de servicio será de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 22:30 p.m. y sábados de 6:00 a. m. a 14:00 horas.

Caseta de control ubicada por Calzada CETYS.- En días y horario hábil esta vialidad deberá ser usada únicamente como salida, en días feriados o en horarios de 23:30 p.m. a 6:00 a.m. operará como caseta de acceso y salida de la institución.

3.-Toda persona que entre a la institución operando un vehículo está obligada a respetar y obedecer los señalamientos y disposiciones de tránsito establecidas, por lo que no deberá :

- a) Estacionar su vehículo en doble fila.
- b) Estacionarse en áreas restringidas señaladas con pintura de color rojo o señal restrictiva de no estacionarse.
- c) Estacionarse en áreas asignadas para discapacitados señalados con pintura en color azul ; de ser esta su condición, deberá solicitar pase especial, temporal o permanente, para hacer uso de estos estacionamientos ante la Dirección de Servicios Generales y Planta Física.
- d) Estacionarse en área de estacionamientos reservados o previamente asignados con exclusividad.
- e) Estacionarse en área destinada a paso peatonal, señalado en franjas de color amarillo.
- f) Exceder los límites de velocidad estipulados y señalados.

4.-Queda estrictamente prohibida la introducción y / o consumo de bebidas embriagantes, estimulantes o cualquier sustancia que altere el sistema nervioso del organismo humano, con las consecuentes sanciones en los casos de faltar a este artículo.

5.-Es obligación de los usuarios observar buen comportamiento dentro de las instalaciones, con apego a las reglas de moral socialmente aceptadas, así como el respeto a sus compañeros , personal y alumnado de la institución.

6.-Es obligación de los usuarios apoyar en la conservación, limpieza, orden y buen uso de las instalaciones y áreas de estacionamientos ; debiendo evitar subir su vehículo a banquetas y cordones, tirar basura entre otras acciones.

7.-Es obligación de los usuarios respetar en todo momento las disposiciones e instrucciones del personal de vigilancia, el incumplimiento a esta disposición será sancionada.

8.-Es responsabilidad y obligación de los usuarios cumplir estrictamente con los lineamientos de disciplina, orden, vigilancia, uso y seguridad, establecidos por la institución a través de este reglamento. Cualquier violación a estos podrá ocasionar en su caso, una o más de las siguientes sanciones :

- a) Amonestación privada.
- b) Amonestación escrita, anotando registro en su expediente de alumno o empleado.
- c) Suspensión temporal del pase de estacionamiento.
- d) Suspensión definitiva del pase de estacionamiento.
- e) En su caso notificación ante la autoridad municipal o judicial correspondiente.

RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y PLANTA FISICA

- 1.- Coordinar la utilización de las áreas de estacionamientos según las fechas y horarios en que se encuentren programados eventos (graduaciones, simposiums etc.).
- 2.- Notificar al usuario de los derechos y obligaciones que se adquieren por hacer uso de las instalaciones.
- 3.- Vigilar el uso adecuado y la conservación de las áreas.
- 4.- Vigilar que se observen las reglas disciplinarias establecidas.
- 5.- Vigilar que se observen durante su utilización las normas morales establecidas en nuestra sociedad.
- 6.- Reportar la falta o faltas incurridas a los reglamentos del CETYS.
- 7.- Vigilar que se observen y cumplan las normas de seguridad que el CETYS tiene establecidas.

CAPITULO CUARTO

DISPOSICIONES GENERALES :

- 1.-El CETYS no asume responsabilidad alguna por : incendio, robo o cualquier daño al vehículo o sus contenidos, ni por accidentes o contratiempos ajenos a la institución o su personal.
- 2.-El CETYS se reserva el derecho de suspender o autorizar el uso de los estacionamientos cuando se incurra en alguna falta.

Este reglamento entrará en vigor a partir del día 27 de enero de 1997.